



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 04 de marzo de 2024
TR. N.º 0136-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0136-2024-R-UNALM. - La Molina, 04 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, según CONVENIO MARCO N.º 001-2022-MINEM-CARELEC/UNALM CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD (CARELEC); Que, mediante Comunicación N.º 218-2024-R-UNALM, de fecha 1 de marzo de 2024, el Despacho Rectoral ha designado a las personas que integrarán la Comisión encargada realizar las coordinaciones con el Ministerio de Energía y Minas, el Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (Carelec) y la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin de llevar a cabo actividades para la suscripción de Convenios Específicos; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Designar la comisión encargada de realizar coordinaciones con el Ministerio de Energía y Minas, el Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (Carelec) y la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin de llevar a cabo actividades para la suscripción de Convenios Específicos, la cual estará integrada por las personas que se indican a continuación:

Docente	DNI	Cargo
Dr. Christian René Encina Zelada Director(e) de la Oficina de Gestión Interinstitucional de la UNALM	41246078	Presidente
Mg.Sc. Alfredo Alberto Beyer Arteaga Profesor de la Facultad de Agronomía de la UNALM	46531792	Secretario Técnico
Mg. Aldo Max Delgado Acevedo	09162582	Miembro externo
Mg. Augusto Félix Díaz Martínez	10550196	Miembro externo

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Secretaría General remitir al Ministerio de Energía y Minas y al Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (Carelec), copia fedatada de la presente Resolución Rectoral. **ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Comisión conformada en el primer resolutivo, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL